

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43026 BARCELONA

Juan Ignacio Gómez Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 309/2013 Sección C5.

Fecha del Auto de Declaración: 14/05/2013.

Clase de Concurso: Abreviado

Entidad Concursada: Mohsen Abedianzadeh Timar con domicilio en C/ Giralda, 1 1.º, 3.ª Castelldefels (Barcelona) con CIF n.º 45155757H.

Administradores Concursales:

Rosaud Costas Durán Concursal, SLP, abogados, representada por D. Jordi Albiol Plans

- Dirección postal: C. Escolles Pies, 102, de 08017 Barcelona

- Dirección electrónica: concursomat@rcdslp.com

La entidad mercantil, como administrador acreedor.

Regimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13 08014 Barcelona).

Barcelona, 17 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060714-1